

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 DE NOVIEMBRE /2022. Pasa a despacho informando que falta la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada a la demandada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00456-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Se ordena a la parte actora nuevamente en este proceso ejecutivo seguido por la Corporación para el desarrollo empresarial – Finanfuturo – en contra de Maria Ligia Mejía Garcia, aportar la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada a la demandada, Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 202 del 01/12/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--